



26 de abril de 2007

A todo el personal Certificado de MexDer, Operadores, Socios Liquidadores, Instituciones Capacitadoras y Público en General

MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., comunica que su Comité de Certificación en su sesión del 21 de marzo de 2007, decidió realizar modificaciones a la equivalencia de actividades de diversas constancias de certificación emitidas en el exterior y reconocidas a través de los Avisos publicados el 11 de octubre de 2005 y 27 de julio de 2006, y en consecuencia añadir dos nuevos tipos de constancias de certificación, para quedar de la siguiente manera:

Tipo de Certificación	Institución que la emite	Figura equivalente en MexDer
Series 3	NASD	a) Promotor y Operador de Productos Derivados, o b) Administrador de Cuentas, válido esta última figura sólo en el caso de personal que labore en un Operador.
Series 4	NASD	a) Promotor y Operador de Productos Derivados, o b) Administrador de Cuentas para el personal que labore en un Socio Liquidador u Operador.
Trader Examination at Eurex	Eurex / Deutsche Börse	Promotor y Operador de Productos Derivados
Licencia de Operador	Instituto MEFF	Promotor y Operador de Productos Derivados
Licencia de Clearing y Operador	Instituto MEFF	a) Promotor y Operador de Productos Derivados, o b) Administrador de Cuentas
Licencia de Clearing	Instituto MEFF	a) Administrador de Cuentas
Associated Person (AP)	NFA	Promotor y Operador de Productos Derivados
Floor Broker (FB)	NFA	Promotor y Operador de Productos Derivados
Floor Trader (FT)	NFA	Promotor y Operador de Productos Derivados
Financial Risk Manager	GARP	Administrador de Riesgos
Professional Risk Manager	PRMIA	Administrador de Riesgos

Los aspirantes que deseen ser reconocidos en MexDer con cualquiera de las figuras antes señaladas, deberán de presentar su Certificado vigente ante la Institución Certificadora (*Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles – AMIB*).

Para realizar dicho trámite, el interesado deberá estudiar en forma previa el “*Manual de Estudio de Aspectos locales del Mercado Mexicano de Derivados*”, el cual se encuentra disponible en <http://www.mexder.com/MEX/Certificacion.html>, y entregará firmada en forma conjunta por su Compliance Officer (Contralor Normativo) por duplicado la declaratoria que se anexa en la última sección del manual referido, a efectos de que le pueda ser entregada la constancia respectiva emitida por AMIB.

Lo anterior no exime de la responsabilidad de realizar el trámite de acreditación ante el área Jurídica de MexDer, incluso en aquellos casos en los que corresponda a una revalidación, según lo dispuesto en el Reglamento Interior y el Manual de Políticas y Procedimientos de esta Bolsa de Derivados.

La presente entra en vigor el 1° de mayo de 2007 y es aplicable para las Certificaciones antes señaladas que se encuentren vigentes a partir de esta fecha.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. Jorge Alegría Formoso
Director General